

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**950** *Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Vera (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 239, con fecha de 15 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las Bases Generales y Específicas por las que se regirán los procesos selectivos que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Vera, para la articulación de la selección de plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración previstos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la temporalidad en el Empleo Público, mediante el sistema de concurso, en libre concurrencia, por tratarse de plazas ocupadas de manera ininterrumpida con anterioridad al uno de enero de 2016, según el siguiente resumen:

Una plaza de Técnico responsable de Cultura, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnico de Biblioteca, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnico Archivero, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Gestor Catastral y Territorial, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Seis plazas de Auxiliar de Gestión de Recaudación, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Dinamizador Desarrollo Local (Juventud), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Gestión Ludoteca, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos plazas de Auxiliar de Gestión Cultural y Bienestar Social, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Responsable Coordinador de Deportes, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Gestión de Servicios Deportivos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Responsable de Gestión Tecnológica, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Gestión de Régimen Interior-Contratación, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Gestión de Inmigración, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Psicólogo del Centro de Drogodependencias, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Médico del Centro de Drogodependencias, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnica del Centro de Drogodependencias, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnica de Igualdad, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnica de Formación y Empleo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Informador Polivalente de Museos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Operario Adscrito Régimen Interior (SAC), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Tres plazas de Peón Limpiadores/as, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre.

Asimismo, han sido publicada en la sede electrónica municipal y tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo consultarse en el siguiente enlace: <https://vera.sedelectronica.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en la sede electrónica municipal.

Vera, 15 de diciembre de 2022.–El Alcalde, José Carmelo Jorge Blanco.